

Principium Individuationis

Estudio metafísico de la doctrina de la individuación
en Tomás de Aquino*

Se cumplen hoy exactamente, 23 de mayo de 2001, poco más de tres años de la redacción de mi trabajo de investigación (para obtener la suficiencia investigadora), titulado *El problema de la individuación en la Antigüedad clásica*, y de la presentación al Departamento de Filosofía de la Universidad de Navarra del proyecto de tesis doctoral, sobre el tema *Principium individuationis*.

Hoy me complace presentar un estudio que, tras estos años de intensa y constante dedicación, ofrece un índice y una bibliografía bien reflexionados, aunque no inmejorables. A pesar de todo el esfuerzo que supuso escribirla en la difícil, pero no menos bella y atrayente lengua castellana, soy consciente de lo mucho que todavía es mejorable**.

Si tuviera que decir en pocas palabras la *finalidad* de esta investigación, diría que mi intención fue *exponer* y *analizar* la doctrina tomista de la individuación, bajo sus principales aspectos, recogiendo tanto la vertiente *histórica* como la *metafísica*.

En lo que se refiere a la *exposición histórica*, he tratado de destacar las doctrinas de aquellos autores que influyeron, interpretaron y polemizaron la tesis del Aquinate, concierne a la individuación de las sustancias corpóreas.

Por su parte, a través del *análisis metafísico*, he pretendido considerar la doctrina del santo en el *Corpus thomisticum*, presentando el tema según los diversos modos de consideración y según los diversos contextos en los que Tomás de Aquino planteó la cuestión. Tras este estudio *histórico-metafísico*, he podido establecer las siguientes conclusiones:

- a) Tomás de Aquino no varió su doctrina acerca del principio de individuación de las sustancias corpóreas, en los diversos contextos en los que la planteó;
- b) la «materia signata quantitate» es el principio de individuación, y la «signatio materiae» significa la materia existente en acto y bajo ciertas dimensiones determinados;
- c) la incomunicabilidad es el efecto inmediato de la individuación por la materia;
- d) la incomunicabilidad metafísica constituye condición necesaria y suficiente para explicar y fundamentar la unidad, la diversidad, la multiplicidad y la individualidad de las sustancias.

* Texto de la defensa de la tesis doctoral de Paulo Faitanin, dirigida por la Profa. Dra. Doña María-Jesús Soto Bruna. La tesis fue presentada en la Universidad de Navarra ante el siguiente tribunal. Presidente: Prof. Dr. D. Ángel Luis González; vocales: Prof. Dr. D. Juan Cruz Cruz, Prof. Dr. D. Josep-Ignasi Saranyana, Prof. Dr. D. Eudaldo Forment Giralt y el Prof. Dr. D. Juan Arana.

** El nuevo doctor es brasileño. Actualmente es Profesor Adjunto II en la Universidade Federal Fluminense (RJ), donde enseña Filosofía antigua y medieval y Antropología (N. de la R.).

El método empleado en la investigación ha sido *expositivo y analítico*, y se ha apoyado en las doctrinas tomistas de la *analogía y participación*, y fundamentado en el *principio de no-contradicción* y en el *del acto y de la potencia*. Desde esta perspectiva, he considerado cada uno de los temas que inciden en la cuestión de la individuación, exponiendo y repasando sus ocurrencias en las obras tomistas. Esto me permitió acceder a una de las principales conclusiones de este trabajo que hoy presento para acceder al grado de doctor, es decir: *la fundamentación de la incomunicabilidad de la materia individual, en la participación de la unicidad e incomunicabilidad de la naturaleza divina*.

Con el método indicado, he analizado los diversos conceptos, desde los que se edifica la doctrina tomista de la individuación y algunas contribuciones históricas que incidieron en el desarrollo y perfeccionamiento de la doctrina tomista. Para ello, y tras una previa selección, analicé la doctrina de la individuación en autores tales como Aristóteles, Porfirio, Boecio, Avicena, Averroes y San Alberto.

Como síntesis de este análisis he establecido que el influjo de la doctrina de estos autores sobre la tesis de Tomás, fue decisivo para el ulterior desarrollo de la cuestión en el pensamiento tomista de la individuación, aunque Tomás al recibir las contribuciones de estos autores, las perfeccionó y las perfiló, logrando ir más allá de lo que originalmente llegaron aquellos autores con sus doctrinas.

Comenzando por la cúspide de la metafísica tomista, he abordado en primer lugar el problema de la unicidad e incomunicabilidad divinas. Fundamentando entonces la unicidad divina en la doctrina del *Ipsum esse subsistens*, y la de la incomunicabilidad de la esencia, en la *no comunicabilidad de la naturaleza divina*, cuando se trata de la ejecución de alguna obra suya externa a su propia esencia.

Con ello se trataba de demostrar, por un lado, que la esencia divina —una e incomunicable— no se torna comunicable, en cuanto tal, a las obras que son el resultado de su operación. Y por otro lado, que la unicidad e incomunicabilidad propia de las criaturas, pueden considerarse como representación de aquellas atribuciones, en la medida en que su forma participa de tales perfecciones divinas.

Seguidamente, considero la doctrina de la individuación angélica. Y para fundamentar la doctrina de la participación y representación, a modo de imagen, de la unicidad e incomunicabilidad de la esencia divina en la naturaleza angélica, se establece la *iluminatio divina* como causa eficiente de la individuación angélica; y la forma angélica, de suyo subsistente, como principio de individuación de esta naturaleza, y ello, en la medida en que debe ser comprendida como *sujeto* de tales iluminaciones en la esencia angélica.

Una vez tratada la incomunicabilidad de los seres puramente espirituales, el trabajo prosigue con la exposición y análisis de la naturaleza de la materia. El núcleo fundamental en la argumentación se ha centrado en un replanteamiento del concepto de materia en Tomás. En primer lugar, he matizado la clásica comprensión de la materia como *ser en potencia*, aludiendo a la idea de que no se trataba de una mera concepción lógica del concepto de materia, sino de una concepción metafísicamente fundamentada.

El momento más importante de la investigación consistió en establecer la oposición de la consideración de la naturaleza de la materia en Tomás, a la doctrina del *hilemorfismo*

universal, mientras se proponía establecer, analizar e identificar, en el contexto tomista, triple noción de materia:

- a) La materia *entitativamente universal*, que podemos atribuir a Avicibrón y fue criticada por Aquino.
- b) La materia *potencialmente universal*, que es la que Tomás entiende como abstraída por el intelecto de la materia individual, que existe por tanto sólo en la mente; y cuya consecución exige el previo planteamiento y la afirmación de la primacía del singular.
- c) La materia *entitativamente potencial*, que es la materia primera que es *ser en potencia*, pero no ser *absolutamente* potencial. La materia entendida de este modo posee el ser, aunque mínimamente; y por ello, la materia primera no se dice *pura potencia* en cuanto significa algo absolutamente sin actualidad, sino en cuanto es lo que posee en su entidad el máximo de potencia y el mínimo de actualidad.

Teniendo en cuenta esta triple concepción de materia, pudo abordarse el planteamiento de la naturaleza de la materia y el modo en el que contribuye a la individuación de los entes corporales. En consecuencia de lo anterior concluí que Tomás jamás profesó:

- 1) el *hilemorfismo universal*, es decir, la tesis de que todo se compone de materia y forma,
- 2) la doctrina de que la materia primera significa pura potencia, entendida como existente privada absolutamente de alguno acto de forma sustancial,
- 3) la doctrina de que muchas formas sustanciales informaron inmediata y simultáneamente la misma parte de la materia primera en su origen,
- 4) la doctrina de la pluralidad de formas sustanciales para la constitución de la sustancia individual. Tras ello, y después de sostener la materia como ser en potencia, se estudia entonces su ordenación a la forma sustancial, y su relación con la cantidad.

Con ello podía establecerse *qué es aquello que causa la materia en la esencia corpórea*. Este estudio permitía analizar de un modo certero la naturaleza de lo que es singular o individual a causa de la materia. Al término de este análisis de la naturaleza de la materia, establecí que sólo la materia señalada por la cantidad causaría la individualidad e incomunicabilidad actual de la esencia corpórea; y esto me permitió analizar previamente si todo lo que es uno numéricamente, lo sería por la materia en cuanto le causa la incomunicabilidad. Asimismo, esto me llevó a plantear si en los individuos sustanciales, cuya materia forma parte de la esencia, podría la incomunicabilidad causada por ella, ser entendida como fundamento del ser individual de la cosa que posee materia.

Antes de abordar la exposición y el análisis del estatuto ontológico del individuo sustancial en Tomás de Aquino, pasé a la consideración de algunas propuestas actuales sobre el tema y que hunden sus raíces en la modernidad. La intención no fue aquí tanto la exhaustividad en la presentación de estas doctrinas, sino más bien mostrar que lo más específico de la propuesta tomista puede servir para manifestar que su metafísica de la individuación proporciona un sólido fundamento a las modernas nociones de *individuación*, *individualidad*, *incomunicabilidad* e *identidad*. De este modo se puede establecer un fecundo diálogo con Leibniz, Locke, Berkeley, Hume, Kant, Husserl, Heidegger, Strawson, Ayer y Gracia.

El contraste con estas doctrinas ha contribuido eficazmente para la consideración del constitutivo formal de la definición de *individuo* en Aquino. Y partiendo de la tesis de

que la definición expresa la esencia, he establecido que, pese a que no pueda definirse «este singular» determinado, se puede definir «individuo», en la medida en que se tiene en consideración la *intención de singularidad*.

Teniendo en cuenta que esto se manifiesta bajo diversos conceptos en los contextos tomistas, he analizado también el significado de los nombres que se aplican a lo que es individual, y que son las nociones de: *cosa, supuesto, sujeto, persona, hipóstasis* y «*este algo*».

Posteriormente, convino confrontar el concepto de incomunicabilidad con los de *individualidad, impredecibilidad, distinción, indivisibilidad e identidad*, para saber si efectivamente el concepto de incomunicabilidad podría ser tomado como aquello que fundamenta la entera individualidad actual del individuo.

Este largo análisis me permitió afirmar que, en el contexto tomista, sólo la incomunicabilidad, en cuanto efecto inmediato de la individuación por la materia señalada por la cantidad, fundamenta metafísicamente la individualidad del ser sustancial.

Asimismo, he puesto de relieve la diferencia entre *causalidad e individuación*, porque la causalidad se aplica a la comprensión de la generación del ser sustancial, y la individuación al establecimiento de un determinado modo de ser de la sustancia generada; por ese motivo, la individuación fue considerada como el término de la generación sustancial y la forma como el término de la causalidad sustancial.

A partir de aquí, fue posible distinguir el término *próximo* del *remoto* en la individuación; el «término próximo» sería *la subsistencia individual e incomunicable*, y el «término remoto», *la conservación de la especie*.

* * *

Para ahondar en la fundamentación histórica y metafísica de la tesis tomista, la presente investigación expone algunas interpretaciones acerca de la *materia signata*, en algunos intérpretes y críticos de la doctrina tomista. Se destacan así, las siguientes conclusiones:

- a) Tomás de Sutton y Egidio Romano, que anteceden a Capreolo, no defienden adecuadamente la doctrina de la materia signada, porque afirman la cantidad como principio radical de individuación de la sustancia.
- b) Capreolo la explica sosteniendo que la *materia signada* es la materia en relación con la cantidad, por la que la sustancia es individuada por la materia y por la cantidad, en la medida en que es incomunicable y distinta numéricamente de todas las demás.
- c) El *capreolismo* de Pedro Nigri, Domingo de Flandes, Pablo Soncinas, Francisco Ferrariense y Pablo Nazareo confirman el vigor de su interpretación al que parece oponerse Cayetano.
- d) Cayetano, pese a su doble análisis del problema, resume su interpretación de la materia signada como la ordenación de la materia a esta y no a aquella cantidad.
- e) El *cayetanismo* de Crisóstomo Javelli, Domingo Báñez y Juan de Santo Tomás, confirman por otra parte, el influjo de aquella interpretación, pese a que no hayan tenido en cuenta que la materia no se ordena a la cantidad, sino sólo a la forma; y la cantidad a la sustancia mediante la materia.

Como elemento de fondo, destaqué las críticas de algunos averroístas, tales como las de Siger de Brabant, Juan de Jandun, Juan Baconthorpe y Marco Antonio Zimara, en la medida en que siguiendo a las enseñanzas de Averroes, atribuyen a la forma la razón de la individuación sustancial.

Seguidamente, consideré la crítica escotista a la doctrina tomista por la afirmación de la tesis de la *haecceitas*; y que ésta, más que oponerse a la del Aquinate, se opone a las interpretaciones de algunos tomistas, tales como las de Godofredo de Fontaines, Tomás de Sutton, Egidio Romano, Jaime de Viterbo, y Pedro de Alvernia.

La tesis escotista de que la individuación debe ser puesta en la línea de la naturaleza sobreañadida a la específica ya tenía una respuesta en la tesis del de Aquino que sostiene que la añadidura de forma sobre forma no causa la individualidad de algo.

Del mismo modo, pude considerar que la crítica a la doctrina tomista por la *entitas* suareciana, ya tenía en los principios metafísicos tomistas una previa respuesta. A mi juicio, Suárez, al buscar un principio general de la individuación, puso en la unidad trascendental la razón de la individuación; y porque ente y uno se convierten, la entidad misma sería la razón de la individuación sustancial.

No obstante, ya había demostrado que Tomás, al refutar la doctrina aviceniana acerca de la unidad, distinguió la unidad numérica de la unidad trascendental, diciendo que la unidad trascendental no añade nada positivo al ser, pero que la unidad numérica añade positivamente la diferencia individual, lo que la especie por sí misma no puede dar al ser individual.

Este análisis de las interpretaciones de los defensores y críticos de la *materia signata* del Aquinate, me permitió afirmar que, de un modo general, los intérpretes y defensores de la doctrina tomista están de acuerdo en que la materia causa la incomunicabilidad de la sustancia y que la cantidad contribuye a la distinción numérica. De lo anterior, es preciso destacar que la *signatio materiae* depende del previo acto formal informado en la materia.

Respecto de los críticos, sostengo que estos no comprendieron la doctrina tomista de la *signatio materiae*; y por no entenderla, o bien interpretaron que Tomás puso su solución en la forma, o en la materia, o en la cantidad, o en la naturaleza específica o incluso en la existencia.

A este respecto, establecí que Tomás consideró el tema *metafísica, física, gnoseológica y lógicamente*; teniendo primacía el planteamiento metafísico. Se deduce de ello, lo siguiente:

- a) la distinción entre la unidad numérica y la trascendental;
- b) que la unidad trascendental no causa la individuación actual de la naturaleza específica;
- c) que la forma no puede ser el principio de individuación, porque no posee naturaleza de sujeto;
- d) que sólo la materia señalada por las dimensiones determinadas causa la incomunicabilidad metafísica de la naturaleza específica;
- e) que las dimensiones indeterminadas no anteceden ontológicamente a la información de la materia por la forma sustancial;
- f) que la doctrina de las dimensiones indeterminadas es utilizada para hacer hincapié en la tesis de que así como la materia en la generación sustancial no posee en acto la última determinación por la forma, no posee igualmente la última determinación accidental por las dimensiones actuales;

- g) que la *signatio materiae* debe ser comprendida como la materia que se encuentra bajo las dimensiones determinadas actuales e incommunicables, en cuanto que son intransferibles sus dimensiones temporal y espacial propias.

En lo que se refiere a la consideración física, he podido averiguar que para Tomás, la unidad numérica es causa de la diversidad numérica; y que ésta causa la multiplicidad numérica de las sustancias; y que es puesto en la materia, en cuanto principio de incommunicabilidad, el fundamento tanto de la unidad, diversidad y multiplicidad numérica.

Respecto de la consideración gnoseológica y lógica, averigüé que según Tomás la consideración de la materia singular es el punto de partida tanto para el conocimiento sensible como el inteligible; por lo que se afirma la primacía de la materia signada en la consecución del conocimiento.

Asimismo, dentro del análisis del conocimiento inteligible, establecí que las especies inteligibles abstraídas de la materia y de las condiciones individuantes, no poseen estatuto universal propio en la mente, e independientemente del intelecto que la aprehende, porque tales especies se individualizan en el intelecto que las considera.

Las conclusiones alcanzadas por Tomás de Aquino en su doctrina de la individuación encuentran su aplicación en tres ámbitos fundamentales: el *cosmológico*, el *antropológico* y el *teológico*.

Dentro del contexto *cosmológico* he querido exponer de un modo general cómo el Aquinate explica la individuación de los seres materiales, según sus diversos grados de perfección por la naturaleza.

En el contexto *antropológico* he tratado de poner de relieve que el cuerpo es el principio de individuación dispositivo del alma, porque el alma, para ser individual, depende del cuerpo sólo en lo que se refiere al inicio de su existencia, pero no respecto del final; pues ella subsiste separada del cuerpo de modo individual, porque retiene, tras la corrupción del cuerpo que la individualizó en el inicio, su individualidad original.

En este ámbito, he destacado que, para Tomás, si el cuerpo es el principio de individuación del alma, la personalidad lo será de la naturaleza humana, en la medida en que la entera incommunicabilidad espiritual y corpórea de un ente personal humano, se revela en su más entera intimidad personal.

Paulo FAITANIN

Rua Gaviao Peixoto, 339, apt. 401. Icaraí
24270-093 Niterói (RJ)

Brasil

pfaitanin@cruiser.com.br